

1934-1987

Giovanni Tarello

Tarello

- •¿El derecho positivo es una realidad objetiva?
- •Positivismo: el derecho es un hecho. ¿Qué tal que es sólo interpretaciones?
- •Escéptico: nunca es posible salir de las jaulas de esquemas conceptuales ideológicamente comprometidos: sólo se puede pasar de una jaula a otra

Tarello

- Las doctrinas de los juristas forma parte del derecho positivo, lo moldea
- El fenómeno jurídico tiene 3 características:
 - ✓ Es práctico, porque es político: tiene poderosos intereses
 - ✓ Es histórico
 - ✓ Es lingüístico: constituido por discursos indeterminados
- El estudio del derecho debe ser por tanto metajurídico, e incluir la experiencia jurídica, la

Tarello

- El derecho y la doctrina jurídica son fenómenos lingüísticos, la herramienta lingüística es por lo tanto principal, tres operaciones:
 - ✓ Significado de los conceptos
 - ✓ Análisis funcional: descriptivo y prescriptivo
 - ✓ Trasfondo: ideologías
- También son fenómenos históricos y así hay que estudiarlos

Formalismo interpretativo

- ✓ Las normas jurídicas son el objeto de la interpretación (no se interpretan normas sino oraciones)
- ✓ Las normas jurídicas tienen un significado antes de la interpretación

(las normas no existen antes de la interpretación, sino que son producto de la interpretación)

✓ Este significado puede ser descubierto

(interpretar es atribuir significado a oraciones jurídicas)

Normativismo jurídico

 El derecho es un conjunto – sistema, ordenamiento – de normas dotadas de ciertas características (coerción, poderes normativos)

La definición debe incluir la interpretación

• El conjunto de los significados normativos atribuidos al conjunto de los documentos legislativos, según las jerarquías estructurales de tales documentos en la representación que de tales jerarquías ofrecen, los órganos de aplicación del derecho

Normativismo hermenéutico